

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: Banco Popular número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la oficina de recaudación municipal sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados Contenciosos-Administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.I de la ley 29 de 1998 de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
52509952	BLAZQUEZ, A	2009/00006571	1302-BHP	30-09-2009 13:02	CL LEPANTO CON AV DOCTOR FLEMING	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1K	90,00
50425898	CARDOSO, F	2009/00006540	7564-BWY	04-08-2009 19:32	CL REAL 131	537-02	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
50980250Z	GARCIA, A	2009/00006441	M-1127-OV	12-08-2009 12:16	CL REAL CON CL CERVANTES	537-02	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
X3562412B	HERIBERTO, C	2009/00006492	7248-CXV	17-08-2009 12:49	CL CERVANTES 2	537-01	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
47304662X	MIGUEL, J	2009/00006817	1559-FKK	09-11-2009 13:04	CL REAL CON CL LOPE DE VEGA	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
47485758G	MOHEDANO, A J	2009/00006862	6545-DCR	27-11-2009 20:55	AV DOCTOR FLEMING 21	537-08	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
50656341Z	MAZON, J M	2009/00006424	0708-FNP	22-07-2009 18:30	CL REAL 66	537-03	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
21668752	PINA, C A	2009/00006927	6700-GJF	16-11-2009 11:44	CL REAL CON CL CERVANTES	537-06	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
52098253X	RODELGO, E	2010/00007019	0948-FVB	16-01-2010 11:20	CL REAL 115	537-03	OM art. 39 1C 1L	30,05
03860605D	RUBIO, J M	2009/00006944	4796-GDF	03-12-2009 10:42	CL REAL CON CL CONDE DE ORGAZ	537-06	L.S.V. art. 171 1 1A	60,00
05424941	SEGOVIA, O	2009/00006098	4714-DFS	31-08-2009 09:14	CL REAL 91	537-06	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00
52103857	ZAHINOS, C	2009/00006535	M-0767-ZN	31-07-2009 19:19	CL REAL 3N	537-08	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00

Yuncos 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-5080